

Tipo	Consulta
Asunto	Si una misma persona puede ser candidato al Parlamento y el Congreso de los Diputados
Fecha	11 de febrero de 2004

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 14 de marzo de 2004

Consulta formulada por: Junta Electoral Provincial de Sevilla

Asunto: Si una misma persona puede ser candidato al Parlamento y el Congreso de los Diputados o al Senado.

No existe inconveniente legal para que una persona se presente como candidato a elecciones Generales y al Parlamento de Andalucía, pues no son de aplicación los artículos 154.3 y 43.6 de la LOREG (Acuerdos de la Junta Electoral Central de 19 de mayo de 1986 y de 20 de enero de 2000), ni se encuentra incurso en ningún supuesto de inelegibilidad de los contemplados en los artículos 4 y 5 de la Ley Electoral de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de incompatibilidades por el artículo 154.3 de la LOREG (Acuerdo de la Junta Electoral Central de 9 de febrero de 2000) y 6 de la Ley Electoral de Andalucía.